



TRIBUNAL SUPERIOR

SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín (Ant.), catorce de octubre de dos mil veintiuno

De la sustentación presentada por la parte recurrente, pronunciándose sobre la sentencia de primer grado, se corre traslado a la contraparte y demás intervinientes por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, para que se pronuncien si lo estiman pertinente.

Esta decisión se notificará por estados y se comunicará a los correos electrónicos de los abogados de las partes o telefónicamente.

Para evitar desplazamientos y aglomeraciones en las sedes judiciales, se advierte que sus alegatos y/o memoriales, los pueden remitir a la Secretaría de la Sala Civil, al correo electrónico: secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se advierte a las partes que de los memoriales o escritos con destino al proceso deben remitir copia al correo electrónico de los demás intervinientes o al medio equivalente que haya suministrado, como expresamente lo consagra el art. 78-14 del C. General del Proceso.

Vencido el traslado, por la Secretaría se ingresará el proceso a Despacho para proferir la respectiva sentencia.

Las direcciones y teléfonos suministrados por las partes para notificaciones son los siguientes:

FRANCISCO JAVIER SALAZAR ZULUAGA. (Apoderado parte demandante). Dirección: Calle 52 No. 47-28, off. 311, Tels 3207255504 y 2518099.

VERONICA JARAMILLO JARAMILLO (Apoderada parte demandada). Dirección: Edificio Baco Caja Social, barrio Poblado. Tel: 3520206

NOTIFÍQUESE



LUIS ENRIQUE GIL MARIN

Magistrado

A.S. No. 078

Rdo. 0001-31-03-012-2013-01003-01